

GACETA MUNICIPAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA YESCA

**AÑO I A 7 DE OCTUBRE
2024**

**GACETA ORDINARIA
NUMERO 10**

LA YESCA 

AYUNTAMIENTO DE LA YESCA

**H. XXXIII AYUNTAMIENTO
2024-2027**

El suscrito la **C. Gloria Armida Bonilla Torres.** Secretaria del **H.XXXIII** Ayuntamiento de la Yesca, Nayarit; con fundamento en lo establecido por los artículos 59 y 114 fracción VI de la ley municipal para el estado de Nayarit; y 2, 3, 4 del reglamento de la gaceta municipal del Honorable ayuntamiento constitucional de la Yesca, Nayarit; hago constar y;

CERTIFICO

Que la gaceta ordinaria número (10) diez, contiene los acuerdos que el Honorable cabildo ha celebrado en sesión ordinaria del mes de octubre del año 2024.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la Yesca Nayarit; a los (29) veintinueve, días del mes de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro

**ACTA NÚMERO. - ORD/003/2024.
TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. XXXIII
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT;
07 DE OCTUBRE DE 2024.**

ACTA DE TERCERA SESION ORDINARIA DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT; CELEBRADA EN LA DELEGACION MUNICIPAL DE PUENTE DE CAMOTLAN LA YESCA NAYARIT DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL PARA LA TERCER SESION DE CABILDO CON FECHA DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 12:00 HRS. _____

TERCER SESION:

EN EL MUNICIPIO DE LA YESCA, DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT; SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE 2024, PREVIAMENTE CONVOCADOS POR LA C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ PRESIDENTA MUNICIPAL, SE ENCUENTRAN REUNIDOS LOS INTEGRANTES DE CABILDO DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA; LA C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; LA C. ESMERALDA ARELLANO RUIZ, SINDICO MUNICIPAL; LAS Y LOS REGIDORES; C. MARIA TERESA ARELLANO RUIZ, C. MA. ERICA LAIJA DUEÑAS, C. ABIGAIL BUGARIN, C. ARMANDO ARTEAGA RIVERA, C. DAMIAN GONZALEZ PACHECO, C. YESENIA LOPEZ VILLAGRANA Y C. ELIBERTO FRAUSTO PEREZ; CONSTITUIDOS CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 50 FRACCIÓN II, DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA TERCER SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT; CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO; DESARROLLANDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERO. - LA C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; INSTRUYE A LA SECRETARIA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA HACER EL PASE DE LISTA, INFORMANDO QUE SE ENCUENTRA LA ASISTENCIA DE TODOS LOS INTEGRANTES DE CABILDO ASI COMO LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.

SEGUNDO. - LA C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA TERCER SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT; CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE Y, POR CONSIGUIENTE, SE TOMARÁN COMO VÁLIDOS, LOS TRABAJOS QUE SE DESARROLLEN Y RESOLUCIONES QUE DE ELLA EMANEN.

ARMANDO ARTEAGA R



[Handwritten notes and signatures on the right margin]

TERCERO. - LA C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ PRESIDENTA MUNICIPAL, LA C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL; PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DIA, BAJO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

ORDEN DEL DIA:

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL.
- II. INSTALACION LEGAL DE LA TERCER SESION ORDINARIA DE CABILDO DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.
- III. LECTURA Y APROVACION DEL ORDEN DEL DIA.
- IV. PRESENTACION PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DEL CONTRATO DE COMODATO SOBRE EL VEHICULO MARCA FORD, TIPOF-350, COLOR BLANCO OXFORD, MODELO 2013, SERIE 1FDEF3G60DEA27624, PLAGAS DE CIRCULACION PD-73-028, PUNTO EXPUESTO POR EL C. DAMIAN GANZALEZ PACHECO REGIDOR DE LA DEMARCACION 5.
- V. PRESENTACION PARA SU ANALISIS, Y DISCUSION DE LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE DELEGADOS, JUECES AUXILIARES Y COMITES DE ACCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT; ART. 93,95,97 Y 101 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT.
- VI. PRESENTACION PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS PROPUESTAS DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE LA YESCA.
- VII. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT; CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
- VIII. ASUNTOS GENERALES
- IX. CLAUSURA DE LA SESION.

PUESTO A CONSIDERACION EL ORDEN DEL DIA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, INFORMANDOSE QUE EL MISMO QUEDA APROBADO CON:

VOTOS A FAVOR: 9

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

CUARTO. - CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA LA C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA YESCA; INSTRUYE A LA SECRETARIA

ARMANDO ARTEAGA R



[Handwritten notes and signatures on the right margin]

MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA AL CONTRATO DE COMODATO SOBRE EL VEHICULO MARCA FORD, TIPOF-350, COLOR BLANCO OXFORD, MODELO 2013, SERIE 1FDEF3G60DEA27624, PLACAS DE CIRCULACION PD-73-028, UNA VEZ QUE SE LE DIO LECTURA HACE USO DE LA VOZ EL REGIDOR DAMIAN GONZALEZ PACHECO PARA DAR A CONOCER LA IMPORTANCIA DE FIRMAR DICHO CONTRATO POR EL BENEFICIO QUE REPRESENTA PARA SU COMUNIDAD.

MISMOS QUE A CONTINUACION SE PRESENTAN ANTE CABILDO PARA SU APROBACION.

SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS H. INTEGRANTES DE CABILDO LA PROPUESTA PRESENTADA MEDIANTE VOTACION ECONOMICA LEVANTANDO LA MANO PARA MANIFESTAR SU VOTO:

VOTOS A FAVOR: 9

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

QUINTO. – CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA LA C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA YESCA; INSTRUYE A LA SECRETARIA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A EXPONER LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE DELEGADOS, JUECES AUXILIARES Y COMITES DE ACCION CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT; ART. 93,95,97 Y 101 DE LA LEY MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT; POR LO QUE LA SECRETARIA EXPLICA EL PUNTO Y ACUERDAN EL CALENDARIO DE ELECCION EL CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE Y UNA VEZ REDACTADO RECABAR LAS FIRMAS CORRESPONDIENTES.

SEXTO. - CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA LA C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA YESCA; PRESENTACION PARA SU ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION LA PROPUESTA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO PARA EL MUNICIPIO DE LA YESCA, AL C. IVER TORRES MIRAMONTES, EL CUAL SE PRESENTA EN EL RECIENTO Y UNA VEZ

CONCLUIDA SU PARTICIPACION SE SOMETE A CONSIDERACION DE LOS H. INTEGRANTES DE CABILDO LA PROPUESTA PRESENTADA MEDIANTE VOTACION ECONOMICA LEVANTANDO LA MANO PARA MANIFESTAR SU VOTO:

VOTOS A FAVOR: 9

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 0

ARMANDO ARTEAGA R



[Handwritten notes and signatures on the right margin]

LAC. ROSA ELENA REYES JIMENEZ PROCEDE CON LA TOMA DE PROTESTA DE LEY DE LA SIGUIENTE MANERA:

¿PROTESTA GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ¿LA PARTICULAR DEL ESTADO Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, ¿DESEMPEÑANDO LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA CENTRALIZADA, ¿QUE EL PUEBLO LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO MOMENTO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO DE LA YESCA NAYARIT?

LEVANTA SU MANO DERECHA MANIFESTANDO:

“SI PROTESTO”

¡Y SI ASI NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE!

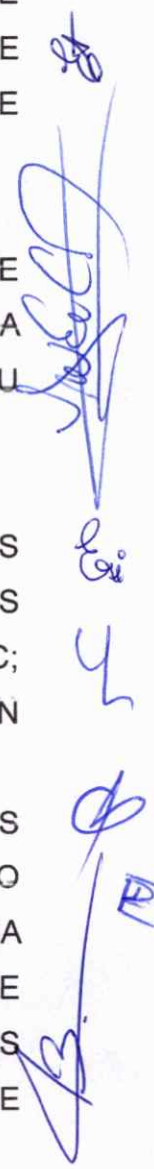
SEPTIMO. - - CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DIA LA C. GLORIA ARMIDA BONILLA TORRES SECRETARIA MUNICIPAL DA LECTURA DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT; CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, Y UNA VEZ ESCUCHADA SE PROCEDE A LA FIRMA DE DICHA ACTA, NEGANDOSE A FIRMARLA LOS C. REGIDORES ARMANDO ARTEAGA RIVERA, ELIBERTO FRAUSTO PEREZ Y, LA REGIDORA MARIA TERESA ARELLANO RUIZ ARGUMENTANDO NO ESTAR DE ACUERDO CON LA REDACCION DEL PUNTO NUMERO VII, OBSERVANDOSE QUE EL PUNTO FUE APROBADO EN SU TOTALIDAD Y AL MOMENTO DE LA FIRMA SE NEGARON POR LO ANTES MENCIONADO,

OCTAVO. - LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DA LUGAR AL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES HACIENDO EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR DE LA DEMARCAACION 5 EL C. DAMIAN GONZALEZ PACHECO MANIFESTANDO SU INTERES Y PREOCUPACION EN EL TEMA CULTURAL REFERENTE A LAS

FESTIVIDADES TRADICIONALES COMO LO SON EL 2 DE NOVIEMBRE Y LAS RESPECTIVAS A DICIEMBRE Y DEMAS. ADEMAS DE TALLERS RECREATIVOS COMO SON CURSOS DE GUITARRA, PINTURA, CHARRERIA ETC; COMUNICANDOLE QUE ESOS PUNTOS QUEDARAN A CARGO DE LA DIRECCION DE TURISMO DEL MUNICIPIO DE LA YESCA.

CONTINUANDO EN ASUNTOS GENERALES CON EL TEMA DE OBRAS, LOS REGIDORES ELIBERTO FRAUSTO PEREZ, DAMIAN GONZALEZ PACHECO MANIFIESTAN SU INTERES DE TAL MANERA QUE SE PUEGA HACER UNA BUENA ORGANIZACIÓN EN LA DISTRIBUCION DE LAS MISMAS PARA QUE SE ABARQUE LAS ZONAS MAS AFECTADAS DEL MUNICIPIO A LO QUE LA PRESIDENTA LES COMPARTE QUE YA SE ESTA TRABAJANDO EN ESE PUNTO Y EN LA SIGUIENTE SESION SE LES HARA DE SU CONOCIMIENTO.

ARMANDO ARTEAGA R



NOVENA. - LA C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESION SIENDO LAS 16:37 HRS. MINUTOS QUEDA FORMALMENTE CLAUSURADA ESTA TERCER SESION ORDINARIA DEL H. XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.

ATENTAMENTE:



C. ROSA ELENA REYES JIMNEZ.

PRESIDENTA DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT.



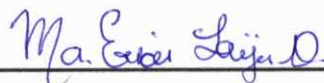
G. ESMERALDA ERELLANO RUIZ.

SINDICO MUNICIPAL.

REGIDORES Y REGIDORAS:



C. MARIA TERESA ARELLANO RUIZ.



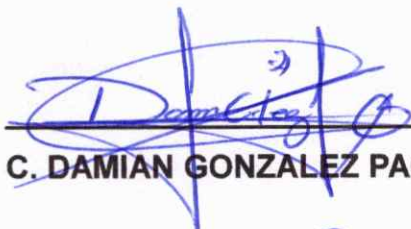
C. MA. ERICA LAIJA DUEÑAS.



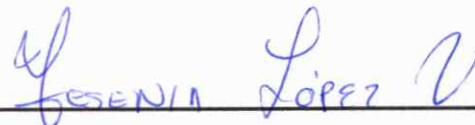
C. ABIGAIL BUGARIN.



C. ARMANDO ARTEAGA RIVERA.



C. DAMIAN GONZALEZ PACHECO.



C. YESENIA LOPEZ VILLAGRAN



C. ELIBERTO FRAUSTO PEREZ.



C. GLORIA ARMIDA BONILLA TORRES.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA,
NAYARIT.

**LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE TERCER SESION
ORDINARIA DE CABILDO DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA
YESCA, NAYARIT; EL DIA 07 DE OCTUBRE DEL 2024.**



ARMANDO ARTEAGA R



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES,
JUECES AUXILIARES Y COMITÉS DE ACCIÓN CIUDADANA.**

DEL H.XXXIII

AYUNTAMIENTO DE LA YESCA, NAYARIT.

El H. XXXIII Ayuntamiento Constitucional del municipio de La Yesca, Nayarit; con fundamento en los artículos 35 fracción I y 11,115, de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7,9, 107 último párrafo de La Constitución Política del Estado de Nayarit, 10,15,16,91,92,93,95,96,97,101 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y 17, 61 fracción I inciso F) del reglamento para Autoridades y Organismos Auxiliares del Municipio de La Yesca, Nayarit;

delegaciones Municipales comprendidas dentro de la circunscripción territorial del Municipio de La Yesca, Nayarit; a participar en la elección de los **DELEGADOS MUNICIPALES, JUECES AUXILIARES Y COMITES DE ACCIÓN CIUDADANA**, y sus respectivos suplentes, bajo los siguientes

Para ser Delegado Municipal, juez auxiliar o miembro del comité de acción ciudadana se debe cumplir con los siguientes

REQUISITOS:

- I).- Ser vecino del Municipio con residencia efectiva o binacional en la zona en la cual desempeñará el cargo, durante un período de seis meses inmediato anterior a la fecha de elección; (CONSTANCIA DE RESIDENCIA, se tramita en tu delegación, subdelegación o secretaria del ayuntamiento)
- II).- Tener su credencial para votar vigente (INE)
- III).- No contar con antecedentes penales; (CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES)
- IV).- No desempeñar cargo público en función de autoridad en el Municipio, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes de la elección;
- V).- Estar en pleno uso de sus derechos civiles; (CARTA DE NO INHABILITACION, se tramita en la ASEN).
- VI).- No ser miembro de ningún culto religioso;
- VII).- No estar al servicio activo del Ejercito Nacional;

El Delegado en funciones no podrá ser postulado en la siguiente elección y el suplente podrá contender en calidad de propietario, siempre y cuando no haya desempeñado en su ejercicio funciones de propietario.

Requisitos de elegibilidad. Art. 110 inciso C Ley Municipal del Estado de Nayarit.

1. No ser pariente consanguíneo en línea recta y/o colateral hasta el cuarto grado, ni pariente por afinidad civil del Presidente Municipal, Síndico Municipal o Regidores.
2. No ser servidor público en ejercicio de la Federación, Estado o Municipios en puestos de titularidad o jefatura, así como de organismos descentralizados y empresas de participación estatal o municipal.

ARMANDO ARTEAGA R

Exi



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature and the letters 'FR'.

3. No haber sido titular como delegado municipal o juez auxiliar en el periodo inmediato anterior, o suplente que haya entrado en funciones.
4. No haber sido miembro activo de comité de acción ciudadana en el periodo inmediato anterior como presidente, tesorero y secretario titular, o suplente de uno de estos cargos que haya entrado en funciones.

DOCUMENTACION:

1. Copia fotostática por ambos lados de la credencial para votar con domicilio del lugar donde se pretende participar de todos los integrantes de la planilla.
2. Copia de comprobante de domicilio no mayor 3 meses de antigüedad de todos los integrantes de la planilla.
3. Carta de residencia con antigüedad mínima de 6 meses de radicar en el lugar donde se pretende contender.
4. Carta de no antecedentes penales.
5. Carta de no inhabilitación.

Del Lugar y fecha de la Elección:

art. 17,18 y 19 Reglamento para Autoridades y Organismos Auxiliares del Municipio de La Yesca:

A) La elección de las planillas de Delegados municipales, jueces auxiliares y comités de acción ciudadana se llevará a cabo el día 26 y 27 de octubre del año 2024, en las localidades donde sea necesario su funcionamiento, según sea el caso, de 9:00 am A 3:00 pm.

26 DE OCTUBRE DE 2024.

1. GUADALUPE OCOTAN Y ANEXOS:

MESA DE CHAPALILLA, CERRO DE LOS PINOS, LOS ENCINOS, LAS PALOMAS, COL. 22 DE ENERO, MEZQUITES.

27 DE OCTUBRE DE 2024.

1. APOZOLCO Y ANEXOS:

LAS HIGUERAS, POPOTA, LOS ENCANTOS, EL TLACUACHE, RANCHOS UNIDOS.

2. CORTAPICO Y ANEXOS:

EL PINOLE, LA HERMANDAD, CUEVA BLANCA.

3. HUAJIMIC Y ANEXOS:

LAS JARAS, LAS CUEVAS, EL FORTÍN, EL CARRIZAL, TATEPUZCO, MANGA LARGA, PLATANAR DE LOS LÓPEZ, LA PLAYA, SAN JUAN DE ABAJO, PALMILLAS, JUANACAXTLE, LA CUCHILLA, LA CIENEGA.

4. LA MANGA Y ANEXOS:

EL TRAPICHE, EL PINAL, SAN JUAN IXTAPALAPA.

5. AMATLAN DE JORA Y ANEXOS:


HACIENDA DE AMBAS AGUAS, SAN PELAYO Y PINALILLO.

6. PUENTE DE CAMOTLAN Y ANEXOS:

EL HUMEDO.

ARMANDO ARTEAGA R

Eui



- B) La presente Convocatoria se publicará en los lugares públicos de mayor concurrencia de las Colonias, Barrios y de todas las poblaciones comprendidas dentro de la circunscripción territorial del Municipio de La Yesca, Nayarit, en que se vaya a realizar la
- C) elección; así como en la Gaceta Municipal, en las Redes Sociales Oficiales y en las Plazas Públicas, con no menos de doce días de anticipación al día de la Elección.

Del Registro De Planillas Y Formulas.

1. -El plazo para el registro de las planillas y formulas quedara abierto a partir del día 11 de octubre de 2024 a las 9:00 horas, en días hábiles y culminara el día 22 de octubre del mismo año a las 15:30 horas, siendo aplicable para todas las localidades o comunidades del Municipio de La Yesca, Nayarit; que decidan registrar.
2. -El registro de planillas y formulas se efectuará en un horario de lunes a viernes de las 09:00 horas a las 15:30 horas, en el domicilio que ocupan las oficinas de las Delegaciones Municipales y/o subdelegaciones respectivamente y/o en las oficinas auxiliares de la Presidencia Municipal de La Yesca, Nayarit, ubicadas en calle Niños Héroes No. 15, colonia cerro de la cruz en Puente de Camotlán; mediante oficio dirigido a la Secretaria del Ayuntamiento.

Respetando el principio de igualdad y equidad de género, las plantillas deberán de estar integradas por el 50% de hombres y 50 % mujeres, si la planilla la encabeza una mujer, el puesto inmediato posterior deberá ser hombre, así sucesivamente.

3. Una vez aprobadas las planillas y formulas se les asignara un color con el que se identificaran durante el proceso de elección.
4. Dado el caso en el que no se registre planilla o formula alguna y sea por unidad, inmediatamente se levantará el acta correspondiente ante la comisión de vigilancia y se dará por concluida la jornada electoral.
5. La validación del registro de planillas será por la delegación, subdelegación o secretaria municipal según sea el caso donde se halla hecho el registro bajo revisión y aprobación de documentos al momento del registro.
6. La aprobación de las formulas o planillas a contender en la elección será publicado e informado vía whast app, teléfono, correo electrónico, página del ayuntamiento y/o personalmente en las oficinas que ocupen las delegaciones, subdelegaciones según sea el caso o en su defecto lo podrán consultar directamente en la Secretaria Municipal.

De la propaganda.

- 1.-Durante la campaña solo se podrán utilizar medios impresos biodegradables y perifoneo.
- 2.- Queda prohibido el uso de programas públicos para promocionar planillas.
- 3.-El proselitismo para las plantillas y formulas aprobadas inicia desde el día de su publicación hasta 24 horas previo a la elección
- 4.- Se prohíbe que la propaganda este a menos de 50 metros de la mesa receptora de votos el día de la elección.
- 5.- La propaganda se colocará respetando el equipamiento urbano (postes, parques públicos, iglesias, instalaciones de gobierno, etc.)

De la mesa receptora de votos.

ARMANDO ARTEAGA R

Ei



1. La mesa receptora de votos se integrará al menos por un presidente y un secretario que será nombrada la comisión de vigilancia por parte de la Secretaría Municipal.
2. Un representante por planilla o formula, el cual será nombrado a más tardar el mismo día de la elección.
3. El presidente de la mesa receptora tiene la responsabilidad de mantener el orden público durante la elección y podrá pedir apoyo a la fuerza pública si lo considera prudente.

Requisitos de los votantes:

1. Mexicano mayor de edad.
2. Identificarse con su credencial para votar con fotografía (INE) vigente y que corresponda al lugar donde se lleve a cabo la elección.

Del escrutinio y cómputo.

1. Deberá realizarse en la mesa receptora de votos al cierre de la misma.
2. Solo por motivos de fuerza mayor se podrá cambiar el lugar del cómputo.
3. Los resultados se harán inmediatamente del conocimiento público después de haber concluido el escrutinio y cómputo de los votos.
4. Se colocará una cartulina con el resultado final de la elección al exterior del lugar donde se ubique la mesa receptora de votos.

De los medios de impugnación.

Procederá el recurso de inconformidad, mismo que deberá presentarse en un término improrrogable de 5 días siguientes al día de la elección; el cual será presentado por escrito ante la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, expresando los motivos en que se sustenta dicha inconformidad, resolviéndose lo conducente 5 días hábiles siguientes de presentada dicha inconformidad y dicha resolución será inapelable.

La violación a lo establecido en esta convocatoria por alguno de los integrantes de las formulas o planillas, será sancionada con la pérdida de su registro.

ATENTAMENTE:



C. ROSA ELENA REYES JIMENEZ.

PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H.XXXIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA,
NAYARIT.



C. ESMERALDA ARELLANO RUIZ

SINDICO MUNICIPAL.

ARMANDO ARTEAGA R







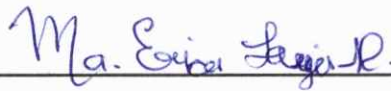




REGIDORES Y REGIDORAS:



C. MARIA TERESA ARELLANO RUIZ.



C. MA. ERICA LAIJA DUEÑAS.



C. ABIGAIL BUGARIN.

ARMANDO ARTEAGA R

C. ARMANDO ARTEAGA RIVERA.



C. DAMIAN GONZALEZ PACHECO.



C. YESENIA LOPEZ VILLAGRANA.



C. ELIBERTO FRAUSTO PEREZ

ARMANDO ARTEAGA R



CONTRATO DE COMODATO

Que celebran, por una parte la Comunidad Indígena de Guadalupe Ocotán, municipio de La Yesca, Nayarit, representada por los C.C. **FEDERICO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, SILVINA VÁZQUEZ SALVADOR, ANGELINA DE LA ROSA CARRILLO**, Presidente, Secretaria y Tesorera respectivamente, el C. **ANTONIO MUÑOZ DE LA CRUZ**, Presidente del Consejo de Vigilancia, a quien en lo sucesivo se le denominará el "**COMODANTE**"; y por otra parte el H. **XXXIII Ayuntamiento Constitucional de La Yesca, Nayarit**, representado por la LIC. **ROSA ELENA REYES JÍMENEZ**, Presidenta Municipal, la D.C.S. **ESMERALDA ARELLANO RUIZ**, Síndico Municipal y el LIC. **GLORIA ARMIDA BONILLA TORRES**, Secretaria del Ayuntamiento, a quien en lo sucesivo se le denominará el "**COMODATARIO**". Conjuntamente las partes manifiestan sujetarse al acuerdo de las siguientes declaraciones y clausulas;

DECLARACIONES:

I.- DECLARA EL COMODANTE:

1.1.- Que es comunidad indígena de la localidad de Guadalupe Ocotán integrada por cada uno de sus miembros, creada por resolución presidencial con fecha 02 de septiembre de 1987, que cuenta con capacidad jurídica para contratar y obligarse al presente contrato de comodato.

1.2.- Que bajo protesta de decir verdad es legítimo propietario de un vehículo con las siguientes características: **MARCA FORD, TIPO F-350, COLOR BLANCO OXFORD, MODELO 2013, SERIE 1FDEF3G60DEA27624, PLACAS DE CIRCULACION PD-73-028**. Tal como lo acredita con la factura correspondiente.

1.3.- Que señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente acto jurídico, el ubicado en conocido Guadalupe Ocotán, municipio de La Yesca, Nayarit.

1.4.- Que desea otorgar en comodato un vehículo en los términos y condiciones que se pactarán en el clausulado de este contrato.

II.- DECLARA EL COMODATARIO:

II.1.- Que es un órgano de gobierno municipal autónomo del Estado de Nayarit, con personalidad jurídica y patrimonio propio, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y la Ley Municipal para el Estado de Nayarit.

ARMANDO ARTIACA R

Silvia

Lu

1
2
3

Angelina de la R

II.2.- Que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; 2, 64 fracción IX y 73 fracción II de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, 18 fracción IX, 41 fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública del municipio de La Yesca, Nayarit.

II.3.- Que presentan sus nombramientos correspondientes que acreditan las facultades jurídicas para la firma del presente contrato.

II.4.- Que desea recibir en comodato el vehículo propiedad del comodatario en los términos y condiciones convenidos en el presente contrato.

II.5.- Que señala como domicilio legal para los efectos que deriven del presente acto jurídico, el ubicado en Palacio Municipal s/n zona Centro, en La Yesca, Nayarit.

II.6.- Que su registro federal de contribuyentes es MYN850101M38.

CLAUSULAS:

PRIMERA. El comodante otorga en comodato al comodatario el uso y goce gratuito del vehículo con las siguientes características: **MARCA FORD, TIPO F-350, COLOR BLANCO OXFORD, MODELO 2013, SERIE 1FDEF3G60DEA27624, PLACAS DE CIRCULACION PD-45-676.**

SEGUNDA. - Se establece desde este momento la conformidad del comodatario con la transmisión del uso de dicho bien, obligándose a poner toda la diligencia posible en su conservación quedando prohibido para el comodatario realizar modificaciones o alteraciones en las características originales del vehículo, sin previa autorización por el comodante.

TERCERA. - El vehículo anteriormente descrito deberá ser utilizado por el comodatario única y exclusivamente para la actividad oficial que desarrolla, por lo que cualquier uso distinto será causa de rescisión del presente contrato, quedando prohibido para el comodatario conceder a un tercero el uso o la posesión del bien otorgado en comodato.

CUARTA. - El comodante no tendrá responsabilidad alguna que surja como consecuencia al mal uso del vehículo proporcionado en comodato. De la misma forma el comodatario deberá dar aviso inmediato al comodante sobre cualquier situación que pudiera afectar el vehículo objeto del presente contrato.

QUINTA. - El comodatario se obliga a proporcionar los recursos humanos y financieros necesarios para el adecuado funcionamiento del vehículo materia del presente contrato de comodato.

ARMANDO ARTEAGA R
Slyha
Loi
Angelina de la R

SEXTA. - El comodatario se obliga a ofrecer todas las facilidades para que el comodante efectúe libremente las inspecciones y supervisiones que estime adecuadas en cualquier tiempo, siempre y cuando no interrumpen las actividades normales del vehículo, con el propósito de verificar que está siendo destinado para el objeto que es otorgado en comodato.

SEPTIMA. - El comodatario se obliga a que el vehículo de referencia se conduzca con apego a las leyes de vialidad aplicables, es decir respetando en todo momento los límites de velocidad y las normas de conducción de vehículos de

emergencia, tal y como lo señala correspondiente norma oficial mexicana, por lo que responderá al pago de derechos o multas que se generen por infracciones a la Ley y Reglamento de Tránsito del Estado de Nayarit o cualquier otra entidad federativa.

OCTAVA. - Los recursos humanos que requiera cada una de las partes para la ejecución del objeto del presente contrato, quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre estos y la otra parte, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

NOVENA. El presente contrato se dará por terminado por manifestación por escrito del comodante al comodatario o viceversa; por lo que el comodatario se obliga a devolver el bien en las mismas condiciones, excepto en aquellos casos en que el deterioro fuera una causa derivada del uso normal del vehículo.

DECIMA. - Los asuntos no previstos relacionados con el objeto del presente contrato que no se encuentren expresamente en sus cláusulas serán resueltos de común acuerdo por las partes y las decisiones que se tomen se harán constar por escrito.

DECIMA PRIMERA. - Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, lesión, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que lo invaliden.

DECIMA SEGUNDA. - Para el presente contrato, acuerdan las partes se fija del día 07 del mes de octubre con terminación al día 31 del mes de diciembre del presente año.

DECIMA TERCERA. - Queda expresamente estipulado por ambas partes, que para la interpretación o cumplimiento del presente contrato se someten a los tribunales locales de la ciudad de Tepic, Nayarit, renunciado al fuero de cualquier otro domicilio presente o futuro.

ARMANDO ARTEAGA R

Suyfink

Egi

3

Angerina de la R

El presente comodato se encuentra reglamentado en los artículos 1869, 1870, 1872, 1873 y 1874 del código civil para el estado de Nayarit.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente contrato, lo firman por duplicado en la ciudad de Tepic, Nayarit; el día **07 de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro.**



COMODANTE

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES
C.I. GUADALUPE OCOTAN
Mpio. de La Yesca, Nayarit
18-019-02-0002

Federico Martínez González

FEDERICO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

Silvia

C. SILVINA VAZQUEZ SALVADOR

SECRETARIA DE BIENES COMUNALES

Angelina de la R.

C. ANGELINA DE LA ROSA CARRILLO

TESORERA DE BIENES COMUNALES

Antonio Muñoz de la Cruz

C. ANTONIO MUÑOZ DE LA CRUZ

PRESIDENTE DEL CONCEJO DE VIGILANCIA



CONSEJO DE VIGILANCIA
C.I. GUADALUPE OCOTAN
Mpio. de La Yesca, Nay.
18-019-02-0002

Laurentino García Santiago

SGTO. RET. LAURENTINO GARCIA SANTIAGO

Eufemio González López

LIC. EUFEMIO GONZÁLEZ LÓPEZ

COMODATARIO

LA YESCA NAY.
2024-2027

LIC. ROSA ELENA REYES JIMENEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL

PRESIDENTA MUNICIPAL

Esmeralda Arellano Ruiz

D.C.S. ESMERALDA ARELLANO RUIZ

SÍNDICO MUNICIPAL

LA YESCA, NAYARIT.
2024 - 2027

SINDICATURA

Gloria Armida Bonilla Torres

LIC. GLORIA ARMIDA BONILLA TORRES

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO



LA YESCA, NAYARIT.
2024 - 2027
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

ARMANDO ARTEAGA R
Armando Arteaga R

4

Angelina de la R.



GOBERNADOR DE LA TRINIDAD
HUICHOL
GUADALUPE OCOTAN
MPIO. DE LA YESCA

Qui

4

[Signature]

[Signature]



fema AUTOMOTRIZ,

S. A. DE C. V.

Carta-Factura TIJUANA, B.C. 6/02/2013

A quien Corresponda:

Por medio de la presente hacemos constar que con fecha 6/02/2013 fue vendida la unidad que adelante se describe.

Comprador: MONTERREY ASISTENCIA SA DE CV

Direccion: CUMBRES DE ALCANTARA #127
CUMBRES ELITE C.P:64349
MONTERREY NUEVO LEON

Descripcion del Vehiculo

Tipo: F-350
Modelo: 2013
Serie: 1FDEF3G60DEA27624
Color: BLANCO OXFORD

El presente es un documento **PROVISIONAL** que se expide a favor del comprador, quedando pendiente la entrega de la factura con los requisitos fiscales correspondientes una vez que sean entregados los documentos necesarios para la expedición de la misma; responsabilizando al comprador a partir de esta fecha del uso del Vehiculo antes descrito, asi como del pago de las contribuciones fiscales aplicables, librándose a Fema Automotriz, S.A. de C.V. de cualquier responsabilidad por el uso y posesión del Vehiculo antes descrito.

Angelina del R.

[Signature]

Syfyho

[Signature]

[Signature]

Fema Automotriz, S.A. de C.V.

Fema Automotriz, S. A. de C. V.
R.F.C. FEMAXY
Tels 682-70-00 682-10-52
Via Rapida Oriente No. 11942
Col. Sepanal 2da. Etapa
Rio Tijuana - Tijuana, B. C.

Comprador

Recibi de conformidad el Vehiculo anterior mente descrito, estando conforme con lo señalado en este documento.

PORQUE CREEMOS EN LA SATISFACCION TOTAL DEL CLIENTE A TRAVES DE SERVICIO Y CALIDAD

MONTECARLO ASISTENCIA SA DE CV MONTECARLO, T-190 SUPER C L		ESTADOS UNIDOS ESTADOS UNIDOS	
2013	02 07	PARTIDO	
U.R. 25 TRANSITO DEL ESTADO		AUTOMOVIL	AUTO
02/07/2013		02/07/2013	
02-07-2013		02-07-2013	

1FDEF80600EA27424

CODIFICACION

"MAR DEL VEHICULO"		"CLASE Y TIPO DEL VEHICULO"		"SERVIDOR"
A. AUTOMOVIL B. MOTOCICLETA C. CAMION D. CAMIONETA E. CAMION TRACTOR F. CAMION TRACTOR TRACTOR G. CAMION TRACTOR TRACTOR H. CAMION TRACTOR TRACTOR I. CAMION TRACTOR TRACTOR J. CAMION TRACTOR TRACTOR K. CAMION TRACTOR TRACTOR L. CAMION TRACTOR TRACTOR M. CAMION TRACTOR TRACTOR N. CAMION TRACTOR TRACTOR O. CAMION TRACTOR TRACTOR P. CAMION TRACTOR TRACTOR Q. CAMION TRACTOR TRACTOR R. CAMION TRACTOR TRACTOR S. CAMION TRACTOR TRACTOR T. CAMION TRACTOR TRACTOR U. CAMION TRACTOR TRACTOR V. CAMION TRACTOR TRACTOR W. CAMION TRACTOR TRACTOR X. CAMION TRACTOR TRACTOR Y. CAMION TRACTOR TRACTOR Z. CAMION TRACTOR TRACTOR	1. AUTOMOVIL 2. MOTOCICLETA 3. CAMION 4. CAMIONETA 5. CAMION TRACTOR 6. CAMION TRACTOR TRACTOR 7. CAMION TRACTOR TRACTOR 8. CAMION TRACTOR TRACTOR 9. CAMION TRACTOR TRACTOR 10. CAMION TRACTOR TRACTOR 11. CAMION TRACTOR TRACTOR 12. CAMION TRACTOR TRACTOR 13. CAMION TRACTOR TRACTOR 14. CAMION TRACTOR TRACTOR 15. CAMION TRACTOR TRACTOR 16. CAMION TRACTOR TRACTOR 17. CAMION TRACTOR TRACTOR 18. CAMION TRACTOR TRACTOR 19. CAMION TRACTOR TRACTOR 20. CAMION TRACTOR TRACTOR	1. AUTOMOVIL 2. MOTOCICLETA 3. CAMION 4. CAMIONETA 5. CAMION TRACTOR 6. CAMION TRACTOR TRACTOR 7. CAMION TRACTOR TRACTOR 8. CAMION TRACTOR TRACTOR 9. CAMION TRACTOR TRACTOR 10. CAMION TRACTOR TRACTOR 11. CAMION TRACTOR TRACTOR 12. CAMION TRACTOR TRACTOR 13. CAMION TRACTOR TRACTOR 14. CAMION TRACTOR TRACTOR 15. CAMION TRACTOR TRACTOR 16. CAMION TRACTOR TRACTOR 17. CAMION TRACTOR TRACTOR 18. CAMION TRACTOR TRACTOR 19. CAMION TRACTOR TRACTOR 20. CAMION TRACTOR TRACTOR	1. AUTOMOVIL 2. MOTOCICLETA 3. CAMION 4. CAMIONETA 5. CAMION TRACTOR 6. CAMION TRACTOR TRACTOR 7. CAMION TRACTOR TRACTOR 8. CAMION TRACTOR TRACTOR 9. CAMION TRACTOR TRACTOR 10. CAMION TRACTOR TRACTOR 11. CAMION TRACTOR TRACTOR 12. CAMION TRACTOR TRACTOR 13. CAMION TRACTOR TRACTOR 14. CAMION TRACTOR TRACTOR 15. CAMION TRACTOR TRACTOR 16. CAMION TRACTOR TRACTOR 17. CAMION TRACTOR TRACTOR 18. CAMION TRACTOR TRACTOR 19. CAMION TRACTOR TRACTOR 20. CAMION TRACTOR TRACTOR	

[Signature]
 Angelina de la R.

[Signature]
 Sifredo

[Signature]
 Er